



Contrato estándar

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**Trabajos menores:
Mediante pago de una suma global**



ÍNDICE

Contrato de Servicios de Consultoría	3
CONTRATO	3
1. Servicios.....	3
2. Plazo.....	3
3. Pagos.....	4
4. Administración del proyecto	4
5. Calidad de los Servicios	5
6. Confidencialidad.....	5
7. Propiedad de los materiales	5
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades	5
9. Seguros.....	5
10. Cesión	5
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato.....	5
12. Solución de controversias.....	5
13. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF	5
14. Terminación por el Contratante.....	7
Lista de Anexos	8
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios	9
Anexo B: Personal Clave del Consultor	18
Anexo C: Informes que el Consultor debe presentar	20



Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este día **01 del mes de noviembre de 2018**, entre **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito**, como fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad", beneficiaria de los recursos otorgados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, para la ejecución del Proyecto denominado "**Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad**", en adelante el "**Contratante**", representado por la Secretaria Técnica del Fideicomiso, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en lo sucesivo se le denominará la "**CONABIO**", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, ambas con domicilio social en Liga Periférico-Insurgentes Sur Número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México, y **Anfitriones Nacionales APR, S.A. de C.V.**, en adelante el "**Consultor**", representado por su Apoderado Legal, el C. Alfredo Gutiérrez Medina, cuya oficina principal está ubicada en la calle Pico de Verapaz número 435, PB, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes **ANA080808IC1**.

CONSIDERANDO QUE el "Contratante" tiene interés en que el "**Consultor**" preste los servicios que se señalan a continuación, y que su Comité Técnico en sus sesiones de fechas **29 de abril y 05 de noviembre de 2015**, autorizó, en el "**Rubro CTF SAGARPA-PSPSyB**" los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de la "**CONABIO**". Dichos recursos provienen de la SAGARPA como recursos de contrapartida para ejecutar el Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, en el marco de la Donación del GEF-BM TF-012908 (**GRP P-20123 PT- 33521**).

CONSIDERANDO QUE el "**Consultor**" está dispuesto a prestar dichos servicios,
POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El "**Consultor**" prestará los "Servicios" que se especifican en el **Anexo A**, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forman parte integral de este Contrato.
- (ii) El "**Consultor**" encomendará la prestación de los "Servicios" al personal que se enumera en el **Anexo B**, "Personal Clave del Consultor". Dicho personal estará bajo la dirección y dependencia exclusiva del "**Consultor**", por lo que no se crearán nexos de carácter laboral con el "**Contratante**" y con la "**CONABIO**", a los que bajo ninguna circunstancia se les considerará como patrones sustitutos, solidarios o intermediarios.
- (iii) El "**Consultor**" presentará los informes a la "**CONABIO**" en la forma y dentro de los plazos indicados en los **Anexo A**, "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y el **Anexo C**, "Informes que el Consultor debe presentar".

2. Plazo

El "**Consultor**" prestará los "Servicios" durante el periodo que se iniciará del **01 de noviembre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2018**, o durante cualquier otro periodo en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.



3. Pagos

A. Monto máximo

El “**Contratante**” pagará al “**Consultor**” una suma no superior a **\$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por los “**Servicios**” prestados conforme a lo indicado en el **Anexo A**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el “**Consultor**”, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

- i. Se otorgará un primer pago del 50% del valor total del “**Contrato**”, equivalente a **\$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la entrega en día hábil a plena satisfacción de la “**CONABIO**”, del Primer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los “**Servicios**”, los cuales forman parte del “**Contrato**” como **Anexo A**.
- ii. Se otorgará un segundo pago del 50% del valor total del “**Contrato**”, equivalente a **\$517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) más el IVA, a la entrega en día hábil a plena satisfacción de la “**CONABIO**”, del Informe Final, conforme a los Términos de Referencia y alcance de los “**Servicios**”, los cuales forman parte del “**Contrato**” como **Anexo A**.

El monto total es por \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en moneda nacional en día hábil, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación por el “**Consultor**” de las facturas al Coordinador designado en el punto 4, previa entrega de los informes establecidos en el presente instrumento a satisfacción de la “**CONABIO**”.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador y Responsable de Seguimiento Técnico

El “**Contratante**” y la “**CONABIO**” designan al Encargado del despacho de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos y al Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, como su Coordinador y Responsable de Seguimiento Técnico, respectivamente, siendo el primero responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este “**Contrato**”, y el segundo de la aceptación y aprobación por parte de la “**CONABIO**” de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y de la recepción y aprobación de las facturas para realizar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el **Anexo C**, “**Informes que el consultor debe presentar**”, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el punto 3.



5. **Calidad de los Servicios** El “**Consultor**” se compromete a prestar los “**Servicios**” de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El “**Consultor**” deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este “**Contrato**” cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el “**Contratante**” y/o la “**CONABIO**”.
6. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este “**Contrato**” y dentro de los dos años siguientes a su término, sin consentimiento previo por escrito del “**Contratante**” o de la “**CONABIO**”, el “**Consultor**” no podrá revelar ni divulgar en provecho propio o de terceros, ninguna información que le proporcione el “**Contratante**” o la “**CONABIO**”, ni la que resulte de las investigaciones practicadas en relación con los “**Servicios**” objeto de este “**Contrato**”, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente instrumento.
7. **Propiedad de los materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de cómputo u otros materiales o productos derivados de la consultoría preparados por el “**Consultor**” para el “**Contratante**” y la “**CONABIO**” en virtud de este “**Contrato**”, serán de propiedad del “**Contratante**” y de la “**CONABIO**”, a quienes les corresponderá la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial sobre dichas obras. El “**Consultor**” podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de cómputo, para usarlos sin fines de lucro y sin posibilidad de transmitirlos a terceros.
8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** El “**Consultor**” conviene en que, tanto durante la vigencia de este “**Contrato**” como después de su terminación, ni el “**Consultor**”, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los “**Servicios**” y de cualquier continuación de los mismos para cualquier proyecto que se derive de los “**Servicios**” o esté estrechamente relacionado con ellos.
9. **Seguros** El “**Consultor**” será responsable de contratar los seguros pertinentes, y en caso contrario será responsable de evitar cualquier riesgo y, en su caso, de solventar los gastos de cualquier siniestro, liberando al “**Contratante**” y a la “**CONABIO**” de cualquier responsabilidad al respecto.
10. **Cesión** El “**Consultor**” no podrá ceder este “**Contrato**” o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del “**Contratante**” y de la “**CONABIO**”.
11. **Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** El “**Contrato**” se regirá por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México), y el idioma del “**Contrato**” será el español.
12. **Solución de controversias** Toda controversia que surja de este “**Contrato**” y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de México, acordando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo tanto el “**Consultor**” renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.
13. **Fraude y Corrupción en el caso del BIRF** El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen



las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco.

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta”² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) “práctica fraudulenta”³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión”⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) “práctica obstructiva” es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.1(e) de las IAO (Instrucciones a los Oferentes, de los Documentos Estándar de Licitación Pública, Banco Mundial).

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos que revisan o aprueben decisiones relativas a los contratos decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.



obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

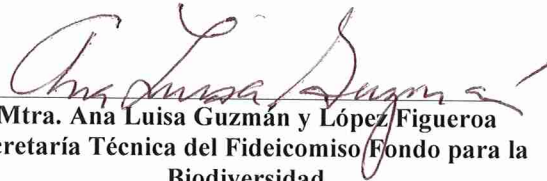
- (d) sancionará a una firma o individuo, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

14. Terminación por el Contratante

El “Contratante” podrá rescindir el “Contrato” de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que el “Consultor” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este “Contrato”; o no cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, acuerdos y normas que rigen este documento.

La rescisión operará previa notificación del incumplimiento que por escrito haga el “Contratante” al “Consultor”, quién contará con un plazo de veinte (20) días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, el “Contratante”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el “Consultor”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el “Contrato” y comunicará por escrito al “Consultor” dicha determinación, en su caso haciendo de su conocimiento las condiciones correspondientes a dicha terminación.

POR EL “CONTRATANTE”


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaría Técnica del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad

POR EL “CONSULTOR”


C. Alfredo Gutiérrez Medina
Apoderado Legal

⁶ Una firma o individuo podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



POR LA "CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

POR EL "CONTRATANTE" Y LA "CONABIO"

Ing. Rafael Obregón Viloría
Encargado del Despacho de la Coordinación
General de Corredores y Recursos Biológicos

C. Francisco Abardía Moros
Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos
Sostenibles y Biodiversidad y
Responsable de Seguimiento Técnico

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Personal Clave del Consultor

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, ANFITRIONES NACIONALES APR, S.A. DE C.V.



Anexo "A"

Términos de Referencia y Alcance de los Servicios

1. Nombre de la consultoría

Coordinación logística del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*.

2. Antecedentes

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB), tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Tabasco. Este proyecto incide en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del proyecto.

El proyecto SPSB, tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

El subcomponente 2.2 Establecimiento de alianzas de negocio para productos bioetiquetados forma parte de los aspectos transversales y no restringidos a lo territorial. Dicho subcomponente, busca fortalecer la comercialización de productos amigables con la biodiversidad a través de la prestación de asistencia técnica para el establecimiento de acuerdos de colaboración y contratos (alianzas) entre compradores (ej.: intermediarios, exportadores, minoristas) y asociaciones de productores, incluida la elaboración de estudios de mercado y planes de comercialización para la promoción de productos con etiqueta de amigable con la biodiversidad (biosellos), la participación en exposiciones y ferias comerciales, y el establecimiento de redes con mercados potenciales finales, tanto nacionales como internacionales.

El subcomponente 3.1: Estrategia para el desarrollo de las capacidades institucionales establece que la UCP-SPSB debe financiar servicios de consultoría, gastos de capacitación y operación para realizar actividades que incidan en el contexto organizacional e institucional de los sistemas de producción amigables con la biodiversidad, y construir relaciones con otros actores públicos o privados.



Por su parte, el subcomponente 3.3, *Promoción de alianzas y cooperación sur-sur*, busca promover asociaciones y cooperación sur-sur mediante la organización de viajes de estudio, reuniones y talleres para los miembros de las asociaciones de productores con el objeto de implementar un programa regional de capacitación y transferencia de tecnología relacionada con la producción rural sostenible entre productores de toda la región.

En ese contexto, se acordó la realización del evento denominado *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*, con el objetivo premiar a los mejores cacaos finos de aroma, procedentes de los diez países que forman parte de la iniciativa Corredor Biológico Mesoamericano (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) y cultivados con prácticas amigables con la biodiversidad. Además, se pretende crear una plataforma para reconocer la excelencia del cacao fino de aroma en términos de su sabor, de las prácticas amigables con la biodiversidad para su producción y de su potencial en los mercados internacionales; y, reunir asociaciones de productores, organismos de la sociedad civil, instituciones de gobierno y académicas para preparar una síntesis anual del estado del cacao en México y Mesoamérica.

La organización del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad* (CMC) será liderada por un Comité Coordinador integrado por representantes de la Fundación Mundo Chocolate, A.C. y su Museo de Chocolate, y de la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB) y la Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC) de la CONABIO, con el apoyo de representantes de instituciones académicas y de fomento a la producción y la transformación de cacao, así como de organizaciones y empresas vinculadas con las cadenas de valor de la producción agroforestal de cacao fino de aroma.

Estos términos de referencia corresponden a la contratación de servicios de consultoría para la realización de la "Coordinación logística del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*", en cumplimiento a las actividades del subcomponente 3.3, *Promoción de alianzas y cooperación sur-sur*, del proyecto SPSB.

3. Ubicación

La Ciudad de México en tres diferentes sedes: el Museo del Chocolate, el Museo de Arte Popular y el Museo de las Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (Universum), conforme al programa de trabajo incluido en el Apéndice I.

4. Objetivos

El objetivo del servicio es brindar las condiciones logísticas y organizativas adecuadas y suficientes para la realización del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad* (CMC), conforme al Apéndice I.

5. Impactos esperados

Asegurar la participación de los jueces nacionales e internacionales a cargo de la selección de los cacaos que serán premiados como los mejores cacaos finos de aroma amigables con la biodiversidad de Mesoamérica, así como los representantes de actores relacionados con la cadena de valor de la producción agroforestal de cacao fino de aroma de Mesoamérica en el marco del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*, lo cual es congruente con la finalidad del subcomponente 3.3, *Promoción de alianzas y cooperación sur-sur*, del proyecto SPSB.



6. Resultados

Coordinación logística del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*; incluyendo la contratación y coordinación de traslados aéreos, transporte terrestre, seguros de asistencia de viaje, hospedaje y alimentación).

7. Actividades

Coordinación logística

1. Mantener comunicación con la Coordinación de Vinculación y Cooperación de la CGCRB-CONABIO, así como con la Fundación Mundo Chocolate, A.C., encargada de la coordinación técnica de todas las actividades desarrolladas en el marco del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*.
2. Preparar programa de atención a servicios logísticos y manejar la comunicación y la relación con los proveedores de servicios logísticos necesarios para la realización del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad* (servicios de transporte, alimentación y hospedaje; agencia de viajes; agencia de seguros, etcétera).

Transporte aéreo y terrestre (viajes terrestres dentro de México y aeropuerto-hotel-aeropuerto, según sea el caso)

3. Prestar el servicio de selección y compra del itinerario de viaje redondo (aéreo o terrestre) más adecuados de la ciudad o el país de origen de los asistentes y coordinarse con cada participante para su aprobación.
4. Una vez aprobados los itinerarios, coordinar todo lo relacionado con el envío de pasajes aéreos y terrestres a los participantes.
5. Preparar información detallada sobre la logística para enviársela a los participantes antes de viajar a la Ciudad de México.
6. Prestar los servicios y coordinar los traslados del aeropuerto al hotel sede y de regreso al aeropuerto.

Seguros de viaje

7. Adquirir seguro de viaje internacional para los participantes extranjeros.

Hospedaje

8. Elaborar la *rooming list* y mantener la relación con el hotel seleccionado como sede.
9. Prestar los servicios relacionados con hospedaje y alimentación en el hotel sede, según sea necesario.

Transporte terrestre entre hotel sede y las diferentes sedes de las actividades que se realizarán

10. Prestar los servicios y coordinar los traslados de los participantes entre el hotel sede y las diferentes sedes donde se llevarán a cabo las actividades del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad* del 5 al 16 de noviembre.

Servicio de alimentos (catering) durante los eventos

11. Solicitar, coordinar y supervisar todo lo relacionado con los servicios de alimentos, coctel y decoración, incluido el montaje del servicio de alimentos para todos los eventos que se realizarán del 01 al 16 de noviembre como parte de las actividades del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*, incluido el montaje para el evento de premiación que se realizará en el Museo Universum.
12. Coordinarse con el Museo Universum para prestar los servicios mencionados en el numeral anterior.
13. Coordinar el servicio de alimentación y café para los participantes durante los diferentes eventos del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad* que se realizarán del 5 al 16 de noviembre.



Traducción simultánea (inglés-español-inglés)

14. Prestar los servicios de traducción simultánea para dos conversatorios de 80 personas cada uno y para el evento de premiación de 240 personas aproximadamente, conforme al programa de actividades incluido en el Apéndice 1.

8. Productos

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Primer Informe	<p>A. Reporte de servicios prestados de transporte aéreo, terrestre, hospedaje, alimentación, seguros, decoración y apoyo logístico, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Relación de boletos de avión y traslados terrestres adquiridos para los participantes. ii. Relación de seguros adquiridos para los participantes. iii. Relación de traslados terrestres aeropuerto-hotel-aeropuerto de los participantes. iv. Relación de servicios prestados en el hotel sede del evento. v. Relación de servicios de alimentos y café (con complementos) prestados en las tres sedes de las actividades que se desarrollarán en el marco del Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad. vi. Coordinar listas de asistencia. vii. Integrar un informe de actividades logísticas realizadas con una memoria fotográfica de los eventos. 	<p>En día hábil, al término de la primera semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.</p>
Informe Final	<p>B. Informe financiero (con cuadro resumen de cuentas consolidadas y descripción de los servicios prestados) El reporte y el informe deberán ser entregados de forma impresa en dos tantos y en formato electrónico, a más tardar dos semanas después de realizadas todas las actividades. Las imágenes y los logotipos de la CONABIO y del Fondo para la Biodiversidad deberán insertarse conforme a los lineamientos para la entrega de fotografías, ilustraciones digitales y video 2017 de la CONABIO, que pueden consultarse en la liga de internet http://www.conabio.gob.mx/web/proyectos/pdf/instructivos/lineamientoBDI_2017.pdf. En caso de actos y actividades en las que se incluya el nombre y los logotipos de la CONABIO y del Fondo para la Biodiversidad, estos deberán ser al amparo del instrumento jurídico que se celebre o contarse con la autorización previa de la Dirección General de Comunicación de la Ciencia de la CONABIO.</p>	<p>En día hábil, al término de una semana contada a partir de la fecha de terminación del evento.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Estos productos deberán estar escritos en español y entregarse en formato impreso y electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB y CVC, que fungirán como áreas responsables de esta consultoría, por lo que en el cronograma se deberá considerar aproximadamente 5 días hábiles para este proceso. La firma consultora estará obligada a acatar y resolver cada una de las observaciones o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

9. Duración

4 semanas.

Las tareas de reservaciones y contrataciones se realizarán durante las semanas previas a las actividades incluidas en el Apéndice I. La preparación y la entrega de informes se realizará durante las dos semanas posteriores al evento.

10. Presupuesto

El monto total estimado incluyendo el IVA para las actividades es de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Será con cargo a los siguientes componentes y subcomponentes:

Componente	Subcomponente	Monto
2. Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad	2.2 Establecimiento de alianzas de negocios para productos bioetiquetados	\$300,000.00
3. Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur	3.1 Desarrollo de las capacidades institucionales de las asociaciones de productores	\$483,157.00
	3.3 Promoción de alianzas y cooperación sur-sur	\$416,843.00
Total		\$ 1,200,000.00

Cabe señalar que este servicio se pagará con los recursos de contrapartida de SAGARPA, derivados del Convenio Específico de Colaboración firmado entre la CONABIO y dicha Secretaría en 2018.

Este monto comprende tanto honorarios profesionales como los gastos por viáticos y pasajes que se requieran para el desarrollo de las actividades propuestas.

En el Apéndice II se establece el presupuesto detallado de la consultoría.

11. Plan de pagos

Producto	Fecha de entrega	Porcentaje
Primer Informe	En día hábil, al término de la primera semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	50%
Informe Final	En día hábil, al término de una semana contada a partir de la fecha de terminación del evento.	50%

El pago final estará sujeto a la entrega a satisfacción de los productos señalados y que deberá ser aprobados técnicamente por la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB y Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC), que fungirán como áreas responsables de este servicio.

12. Proceso de contratación

El proceso de selección y contratación se realizó mediante adjudicación directa.



Perfil de la entidad consultora, personal clave y justificación de adjudicación directa:

Anfitriones Nacionales APR, SA de CV (ANSA) es una empresa 100% mexicana tiene tres décadas de experiencia y ha destacado como una de las agencias de turismo corporativo más importantes del país. Cuenta con la infraestructura necesaria para manejar grandes eventos, congresos y convenciones.

La experiencia y el prestigio de ANSA los avala para manejar grupos tanto nacionales como internacionales y lograr negociaciones competitivas con socios comerciales especializados, como cadenas hoteleras, *Destination Management Companies* (DMC), aerolíneas, casas productoras, etcétera, lo que redundará tanto en beneficios económicos para sus clientes como en la garantía y la seguridad en la prestación de sus servicios.

ANSA ha prestado sus servicios a la CONABIO desde 2012, y siempre ha proporcionado excelentes resultados en la coordinación logística de eventos.

El personal clave de ANSA que participará en esta consultoría es:

Dato personal	Responsable de Proyecto
Dato personal	Coordinadora
Dato personal	Tráfico Aéreo

Por lo anteriormente expuesto, confirmamos que, por su experiencia y capacidades, ANSA es la empresa más adecuada para realizar con éxito los servicios.

A continuación, se incluyen los siguientes apéndices:

- Apéndice I. Programa de trabajo preliminar
- Apéndice II. Presupuesto preliminar detallado

X



Apéndice I. Programa de trabajo (preliminar)

Este servicio tendrá una duración de cuatro semanas conforme al siguiente cronograma:

Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad (CMC)				
Actividades/semanas	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Evento de prensa: 01 de noviembre (en el Museo del Chocolate)	X			
Arribo de jueces y expertos para primer panel		X		
Primer panel: 5-8 de noviembre (en el Museo del Chocolate)		X		
Primer conversatorio con expertos internacionales en cacao: 9 de noviembre por la mañana (en el Museo de Arte Popular)		X		
Arribo de jueces y expertos para segundo panel			X	
Segundo panel: 12-15 noviembre (en el Museo del Chocolate)			X	
Segundo conversatorio con expertos internacionales en cacao: 16 de noviembre por la mañana (en el Museo de Arte Popular)			X	
Evento de premiación del CMC: 16 de noviembre a las 19:00 horas en el Museo Universum			X	
Informe final				X



Apéndice II. Presupuesto preliminar detallado

Panel 1 y Conversatorio 1

5-9 de noviembre de 2018

Concepto	Cant	Precio Unitario	Total
Traslados aéreos			39,000.00
Traslado aéreo de juez internacional Perú	1	10,000.00	10,000.00
Traslado aéreo de juez internacional Nicaragua	1	13,000.00	13,000.00
Traslado aéreo de juez internacional Costa Rica	1	10,000.00	10,000.00
Traslado aéreo de jueces nacionales Tabasco	2	3,000.00	6,000.00
Traslados terrestres			2,000.00
Traslado terrestre de juez nacional Querétaro	1	2,000.00	2,000.00
Traslados locales			20,600.00
Transporte local aeropuerto-hotel-aeropuerto	11	1,200.00	13,200.00
Transporte local terminal de autobús-hotel-terminal de autobús	1	800.00	800.00
Transporte local hotel-Museo de Arte Popular-hotel	11	600.00	6,600.00
Estancia			160,000.00
Hospedaje del 4-9 noviembre: 5 noches	5	2,500.00	12,500.00
Hospedaje del 4-10 noviembre: 6 noches	54	2,500.00	135,000.00
Hospedaje del 5-10 noviembre: 5 noches	5	2,500.00	12,500.00
Alimentación			78,750.00
Alimentación del 4-9 noviembre: 6 días	6	1,050.00	6,300.00
Alimentación del 4-10 noviembre: 7 días	63	1,050.00	66,150.00
Alimentación del 5-10 noviembre: 6 días	6	1,050.00	6,300.00
Otros			70,800.00
Seguros de viajero	7	1,400.00	9,800.00
Servicio de café-cacao sencillo para Conversatorio 1	80	500.00	40,000.00
Servicio de traducción para Conversatorio 1: 80 pax	1	15,000.00	15,000.00
Imprevistos			6,000.00
GRAN TOTAL PANEL + CONVERSATORIO 1			371,150.00

Panel 2 y Conversatorio 2

12-16 de noviembre de 2018

Concepto	Cant	Precio Unitario	Total
Traslados aéreos			15,000.00
Traslado aéreo de juez internacional Seattle	1	15,000.00	15,000.00
Traslados terrestres			21,600.00
Transporte local aeropuerto-hotel-aeropuerto	12	1,200.00	14,400.00
Transporte local hotel-Museo de Arte Popular-hotel	12	600.00	7,200.00
Estancia			180,000.00
Hospedaje del 10-17 noviembre: 7 noches	7	2,500.00	17,500.00
Hospedaje del 11-17 noviembre: 6 noches	60	2,500.00	150,000.00
Hospedaje del 11-16 noviembre: 5 noches	5	2,500.00	12,500.00
Alimentación			88,200.00
Alimentación del 10-17 noviembre: 8 días	8	1,050.00	8,400.00
Alimentación del 11-17 noviembre: 7 días	70	1,050.00	73,500.00
Alimentación del 11-16 noviembre: 6 días	6	1,050.00	6,300.00



Consultoría: Coordinación logística del *Certamen mesoamericano de cacao amigable con la biodiversidad*.

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CD-457/2018

CRB357/ZH357/18

Otros			73,600.00
Seguros de viajero	9	1,400.00	12,600.00
Servicio de café-cacao sencillo para Conversatorio 2	80	500.00	40,000.00
Servicio de traducción para Conversatorio 2: 80 pax	1	15,000.00	15,000.00
Imprevistos			6,000.00
GRAN TOTAL PANEL + CONVERSATORIO 2			378,400.00

Evento de prensa

01 de noviembre de 2018

Concepto	Cant	Precio Unitario	Total
Servicio de café-cacao sencillo	15	500.00	7,500.00
GRAN TOTAL EVENTO DE PRENSA			7,500.00

Evento de premiación

16 de noviembre de 2018

Concepto	Cant	Precio Unitario	Total
Evento de premiación (servicio de alimentos, coctel y decoración)	1	250,000.00	250,000.00
Servicio de traducción para premiación: 240 pax	1	22,950.00	22,950.00
GRAN TOTAL PREMIACIÓN			272,950.00

TOTAL GENERAL ACTIVIDADES CMC

01 y 5-17 noviembre de 2018

Concepto	Cant	Precio Unitario	Total
Panel 1 y Conversatorio 1	1	371,150.00	371,150.00
Panel 2 y Conversatorio 2	1	378,400.00	378,400.00
Evento de prensa (01 de noviembre)	1	7,500.00	7,500.00
Evento de premiación (servicio de alimentos, coctel y decoración)	1	272,950.00	272,950.00
Comisión agencia de viajes	1	170,000.00	170,000.00
GRAN TOTAL ACTIVIDADES CMC			1,200,000.00

Anexo B

Personal Clave del Consultor

Dato personal	Responsable de Proyecto	Dato personal	Dato personal
Dato personal	Coordinadora	Dato personal	Dato personal
Dato personal	Tráfico Aéreo	Dato personal	Dato personal

INFORMACION DEL EQUIPO DE ANFIRIONES NACIONALES APR SA DE CV
Dato personal

INFORMACION DEL EQUIPO DE ANFIRIONES NACIONALES APR SA DE CV
Dato personal

X

/



Dato personal

INFORMACION DEL EQUIPO DE ANFIRIONES NACIONALES APR SA DE CV

Dato personal

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Anexo "C" Informes que el consultor debe presentar

Productos	Descripción	Cantidad
Primer Informe	En día hábil, al término de la primera semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	\$517,241.38
Informe Final	En día hábil, al término de una semana contada a partir de la fecha de terminación del evento.	\$517,241.38
	Subtotal	\$1,034,482.76
	IVA	\$165,517.24
	Total	\$1,200,000.00

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP-SPSB y de la CONABIO, que fungirá como área responsable de este proceso.

Las Partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará al "Contratante" ni a la "CONABIO" como intermediarias del "Consultor", respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva del "Consultor", el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse al "Contratante" ni a la "CONABIO" por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las Partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre el "Consultor", el "Contratante" ni la "CONABIO".